



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

ACTA DE INSTALACIÓN DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las 12:00 horas del día 09 de febrero del año 2022, reunidos en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, cita en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas Edificio Anexo, Nivel 1A; los C.C. Servidores Públicos, **Maestra Fabiola Lizbeth Astudillo Reyes**, Directora General del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, **Maestro Walter Domínguez Camacho**, Director Administrativo del ICATECH, **Maestra Dora Liliana Rincón Serrano**, Encargada de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de Chiapas, **Maestro Luis Ernesto Aréchar Narváez**, Asesor de Dirección General del ICATECH, **Maestra Ana Ivette Camacho Prado**, Jefa de la Unidad Jurídica del ICATECH; con el objeto de instalar la Unidad de Mejora Regulatoria del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas; quien será la instancia encargada de la implementación de la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria.

ANTECEDENTES

El 18 de mayo del 2018, se expidió mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Mejora Regulatoria; que en el segundo párrafo de su artículo Quinto Transitorio dice "A partir de la entrada en vigor de la Ley General de Mejora Regulatoria, las entidades federativas contarán con un **plazo de un año** para adecuar sus leyes al contenido de dicha Ley".

MARCO LEGAL

Con fecha 15 de mayo del 2019, se expidió la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y los Municipios de Chiapas, que en su artículo 6 fracción XXV, señala que los Sujetos Obligados de la Ley serán las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos del Estado de Chiapas; así mismo en su artículo 24 establece que los titulares de los Sujetos Obligados, instalarán mediante un acta su Unidad de Mejora Regulatoria.

OBLIGACIONES DE LAS UNIDADES DE MEJORA REGULATORIA

- I. Coordinar la conducción de la política en materia de Mejora Regulatoria al interior de la Dependencia o Entidad.
- II. Implementar y dar seguimiento a las herramientas de Mejora Regulatoria.
- III. Conocer las directrices, instrumentos, lineamientos y buenas prácticas en materia de Mejora Regulatoria e implementarlas al interior del Sujeto Obligado.



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

- IV. Atender las solicitudes y requerimientos de las Autoridades de Mejora Regulatoria.
- V. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Mejora Regulatoria.
- VI. Informar a las Autoridades de Mejora Regulatoria cuando le sea requerido.
- VII. Las demás que le sean conferidas por la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y los Municipios de Chiapas y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

ASUNTOS GENERALES

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la reunión siendo las 13:00 horas del mismo día de su inicio, la cual firman en dos tantos como constancia, al calce y al margen los que en ella intervinieron.

TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO

Maestra Fabiola Lizbeth Astudillo Reyes
Directora General del ICATECH

RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA

Maestro Walter Domínguez Camacho
Director Administrativo del ICATECH



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

ENLACE DE MEJORA REGULATORIA

Maestro Luis Ernesto Aréchar Narváz
Asesor de Dirección General del ICATECH

RESPONSABLE DEL ÁREA JURÍDICA

Maestra Ana Ivette Camacho Prado
Jefa de la Unidad Jurídica del ICATECH

AUTORIDAD DE MEJORA REGULATORIA

Maestra Dora Liliana Rincón Serrano
Encargada de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Instalación de la Unidad de Mejora Regulatoria del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas de fecha 09 de febrero del año 2022.